Firmado electrónicamente por LUCÍA HORNO ELÓSEGUI, Secretario General Tecnico, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE DESREGULACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA el 14/05/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVYM12MVP1KP1K0XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Desregulación, Bienestar Social y Familia

Instituto Aragonés de la Juventud

Calle Franco y López, 4
50071 Zaragoza (Zaragoza)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD POR LA QUE ADJUDICAN PLAZAS VACANTES EN LA RESIDENCIA JUVENIL BALTASAR GRACIÁN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026 A SOLICITANTES EN LISTA DE ESPERA.

Antecedentes

Primero.- Con fecha 16 de mayo de 2025, se publicó en el Boletín Oficial de Aragón la Orden BSF/493/2025, de 6 de mayo, por la que se convoca y regula el procedimiento de adjudicación de plazas en las Residencias Juveniles del Gobierno de Aragón, para el curso académico 2025/2026.

Segundo.- En virtud de lo dispuesto en su artículo 10, con fecha 8 de julio de 2025, la Junta de Calificación llevó a cabo el examen y la valoración de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos segundo, noveno y décimo de la misma, al objeto de elevar la valoración de las solicitudes presentadas al órgano instructor y que permita motivar la correspondiente propuesta de resolución.

Tercero.- De conformidad con lo anterior, con fecha 11 de julio de 2025, el órgano instructor emite la propuesta de resolución definitiva sobre la adjudicación de las plazas en la Residencia Juvenil Baltasar Gracián para el curso académico 2025/2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Orden BSF/493/2025, de 6 de mayo.

Cuarto.- Por resolución de fecha 11 de julio de 2025 de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud se adjudicaron las plazas de la Residencia Juvenil Baltasar Gracián para el curso académico 2025/2026 y se publicó la lista de espera con las personas solicitantes a las que no se les adjudicó plaza, ordenadas según el baremo contenido en el anexo de la Orden BSF/493/2025, de 6 de mayo.

Quinto.- Con posterioridad a la adjudicación de las plazas, varias de las personas que habían obtenido plaza han perdido el derecho a la misma, bien por no haberse formalizado el expediente de ingreso de acuerdo al artículo 12 de la Orden BSF/493/2025, de 6 de mayo, bien por darse uno de los supuestos de pérdida del derecho a la plaza contemplados en el artículo 13 de la citada Orden.

Tras la adjudicación efectuada por resolución de 5 de septiembre de 2025 de la Directora Gerente del IAJ, han quedado vacantes varias plazas en la Residencia Juvenil Baltasar Gracián.

Firmado electrónicamente por LUCÍA HORNO ELÓSEGUI, Secretario General Tecnico, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE DESREGULACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA el 14/05/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVYM12MVP1KP1K0XFIL.

Sexto.- Desde la Dirección de la Residencia Juvenil Baltasar Gracián se han ofrecido las plazas vacantes según el orden de la lista de espera publicada por resolución de la Directora Gerente de fecha 11 de julio de 2025 y, tras agotarse la lista de espera, según lo indicado en el artículo 10.7 de la Orden BSF/493/2025, de 6 de mayo, habiendo aceptado la plaza las personas que se relacionan en el anexo de esta resolución.

Vistas, la Orden BSF/493/2025, de 6 de mayo, por la que se convoca y regula el procedimiento de adjudicación de plazas en las Residencias Juveniles del Gobierno de Aragón, para el curso académico 2025/2026; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y demás normativa aplicable, se exponen los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero.- La competencia para la resolución del procedimiento corresponde a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Orden BSF/493/2025, de 6 de mayo.

Segundo.- El artículo 13.3 de la Orden BSF/493/2025, de 6 de mayo, establece que "*en caso de pérdida del derecho a la plaza, las vacantes se ofrecerán por orden a las personas que integren la lista de espera, adjudicándose mediante resolución de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud*".

Por todo ello, vista la relación de solicitantes de la lista de espera que han aceptado la plaza, trasladada por la Dirección de la Residencia Juvenil Baltasar Gracián, en uso de las competencias que legalmente me han sido atribuidas, **RESUELVO**:

Primero. – Aceptar la renuncia de las personas incluidas en el anexo I de esta resolución a la plaza adjudicada por resolución de fecha 11 de julio de 2025 de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, con efectos desde la fecha que se indica en el anexo.

Segundo. - Adjudicar plaza en la Residencia Juvenil Baltasar Gracián para el curso académico 2025/2026, a las personas que se relacionan en el anexo II de la presente resolución, con efectos desde la fecha que se indica en el anexo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden BSF/493/2025, de 6 de mayo, se deberá hacer efectivo el ingreso de la fianza correspondiente por importe de

Firmado electrónicamente por LUCÍA HORNO ELÓSEGUI, Secretario General Tecnico, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE DESREGULACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA el 14/05/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVYM12MVP1KP1K0XFIL.

trescientos euros (300 €), en el siguiente nº de cuenta: ES22 2085 5210 5103 3155 5227, antes de 10 días desde la presente resolución.

Tercero. - De conformidad con lo establecido en el Artículo 10.5 y 10.6 de la Orden BSF/493/2025, de 6 de mayo, se ordena publicar esta resolución en la página web del Instituto Aragonés de la Juventud, así como en el tablón de anuncios de la Residencia Baltasar Gracián.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, según lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD
P.S. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO
DE DESREGULACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
(Orden de 2 de enero de 2026, de la Consejera de Bienestar Social y Familia)

Fdo.: Lucía Horno Elósegui.

Firmado electrónicamente por LUCÍA HORNO ELÓSEGUI, Secretario General Tecnico, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE DESREGULACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA el 14/05/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVYM12MVP1KP1K0XFIL.

ANEXO I

LISTADO DE RENUNCIAS

Nº	NOMBRE	FECHA DE EFECTO
1	NAVARRO BALLONGA, DANIELA	01/09/2025
2	PELLICENA TURÓN, ÁLVARO	19/12/2025
3	ACEVEDO PÉREZ, ENEKO	22/12/2025
4	CASTEL SUÁREZ, JOSÉ DANIEL	31/12/2025
5	BORGOÑÓN TEJERO, DELIA	28/02/2026
6	PUYUELO RODRÍGUEZ, MIRIAM	28/02/2026
7	POZO CABALLERO, FRANCISCO JAVIER	31/03/2026

Firmado electrónicamente por LUCÍA HORNO ELÓSEGUI, Secretario General Tecnico, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE DESREGULACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA el 14/05/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVYM12MVP1KP1K0XFIL.

ANEXO II

LISTADO DE PLAZAS ADJUDICADAS A SOLICITANTES EN LISTA DE ESPERA

Nº	NOMBRE	MODELO HABITACIÓN	FECHA DE EFECTO
1	RIVAS CAÑETE, ADRIÁN	DOBLE	01/09/2025
2	ALEGRE MIRAVET, LORENA	DOBLE	07/09/2025
3	PAMPLONA ALPEÑÉS, NACHO	INDIVIDUAL	01/02/2026
4	JÁTIVA FOMBUENA, MARÍA	DOBLE	01/03/2026
5	LANUZA LAGAR, MARÍA	DOBLE	01/03/2026
6	GRACIA SERAL, MARCO	DOBLE	01/04/2026